



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 118/21. M.C. Nº 90/21. INF. Nº 69/21 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 01 de noviembre de 2021
H.C.M. Min. Com. Nº 90/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 118 de 01 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe Nº 69/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

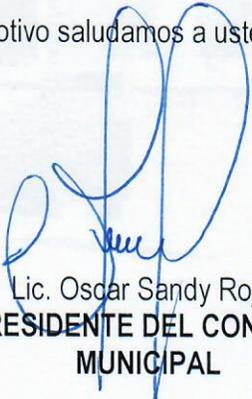
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 90/21

En fecha 26 de octubre de la presente gestión, técnicos de la comisión de medio ambiente salubridad y defensa del consumidor, a la cabeza de la presidenta Sra. Carmen Rosa Torres Quispe. Se constituyeron en instalaciones del Matadero COPROCACH, para realizar inspección a dichos predios, velando que el proceso de faenado, manipulación, conservación, distribución de carne sea cumpliendo los parámetros de salubridad de acuerdo a normativa.

En dicha inspección miembros del directorio de COPROCACH. Que acompañaron en el recorrido de las instalaciones, Manifestaron su preocupación por la abundante invasión de carne que es traída de departamentos como la ciudad de Santa Cruz entre otros y que afecta al mercado local, también mencionaron que muchos de esos establecimientos de expendio de carne no cuentan con una licencia de funcionamiento o que los mismos no operan con las condiciones de salubridad necesarias.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a las dependencias del GAMS que corresponda adoptar las acciones necesarias para verificar que dichos establecimientos de expendio de carne en diferentes puntos de nuestra ciudad cuenten con la documentación de autorización necesaria y que los mismos operen bajo los parámetros de salubridad que la normativa en actual vigencia exige.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

